



# Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.guadarrama.es

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2015

### Asistentes:

CARMEN M <sup>a</sup> PEREZ DEL MOLINO	ALCALDESA-PRESIDENTA
MIGUEL ÁNGEL SÁEZ LÓPEZ	PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
SARA VILLA RUIZ	SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE
MIGUEL ÁNGEL HERRERO OLIVARES	TERCER TENIENTE DE ALCALDE
ÁUREA ESCUDERO HERNÁNDEZ	CUARTA TENIENTE DE ALCALDE
NOELIA POZAS TARTAJÓ	QUINTA TENIENTE DE ALCALDE
FRANCISCO JAVIER CASAL DE BLAS	INTERVENTOR
JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ	SECRETARIO

En la Villa de Guadarrama (Madrid), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las catorce horas y veinticinco minutos del día diez de abril de dos mil quince, se reúnen los señores arriba anotados para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según la citación notificada en tiempo y forma, con el siguiente esquema del Orden del Día:

1. APROBACIÓN DE ACTAS
2. PERSONAL
3. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS
4. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES
5. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN
6. CONTRATACIÓN
7. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
8. CONVENIOS Y SUBVENCIONES
9. LICENCIAS DE OBRA
10. LICENCIAS DE ACTIVIDAD
11. TRÁFICO
12. ASUNTOS SOBREVENIDOS
13. RUEGOS Y PREGUNTAS

La Presidencia abre la sesión y se trataron los asuntos del Orden del Día.

La sesión finaliza a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, de la que se extiende la presente acta, que consta de 27 páginas, que como Secretario certifico.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO

CARMEN M<sup>a</sup> PÉREZ DEL MOLINO

JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ

## **1. APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES**

**1.1. Expediente 2015-EJGL-10.** La Presidencia somete a votación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 27 de marzo de 2015, que es aprobado por unanimidad, sin advertencia alguna.  
(Ac. nº 785/15)

## **2. PERSONAL**

**2.1. Expediente 2013-LA-10.** Interrupción contratos fijos discontinuos limpieza edificios

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 6 de abril de 2015, por unanimidad se acordó comunicar a las trabajadoras fijas-discontinuas de limpieza de Edificios que su relación laboral queda interrumpida los meses de julio y agosto, comenzando de nuevo el 01 de septiembre de 2015.

Las trabajadoras son:

A P, L M  
B DEL P, Á  
B G, N  
DB, N  
F A,  
F P. EG B, M A DE J  
JS, M V  
M E, M C  
S CH, G  
S DEL V, M V  
M J, V  
P DE LA F, M C

El presente acuerdo se adopta con la abstención de Noelia Pozas Tartajo.  
(Ac. nº 786/15)

**2.2. Expediente 2014-LA-12.** Preaviso finalización contrato. N B L

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 6 de abril de 2015, por unanimidad se acordó entregar el preaviso a la monitora de gimnasia D<sup>a</sup> Nuria Barbero López, quien fue contratada por Obra o Servicio, con fecha de terminación el 15/07/2015.

(Ac. nº 787/15)

**2.3. Expediente 2015-LA-1.** Preaviso finalización contrato. M C M

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 6 de abril de 2015, por unanimidad se acordó entregar el preaviso al profesor de pastelería D. Mariano Carreto Manzanero, quien fue contratado por Obra o Servicio, con fecha de terminación el 08/06/2015.

(Ac. nº 788/15)

## **3. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS**



## Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.guadarrama.es

Examinados los expedientes, informes y propuestas por las correspondientes Áreas, por unanimidad se acuerda aprobar los siguientes gastos:

**3.1. Expediente 2015-EP-20.** Abonar a J C G R el complemento voluntario de baja al 100% por la situación de baja por IT en la que se encuentra desde el 11 de marzo de 2015 al ser la intervención quirúrgica un supuesto debidamente justificado.  
(Ac. nº 789/15)

**3.2. Expediente 2015-GP-12.** Abonar al personal del Servicio de Basuras y Limpieza Viaria que se indica a continuación las siguientes cantidades en concepto de Convenio del personal de basura y limpieza viaria MARZO 2015:

NOMBRE / CATEGORIA / FESTIVOS+DESBROZAR / DISPONIBILIDAD HORARIO

C R M / PEON / 208,44 / ---

C E M A / PEON / 104,22 / ---

C H M J / PEON / --- / ---

D S G I / OFICIAL CONDUCTOR / 208,44 / 183,88

F G E / PEON / --- / 150,14

G R C M / PEON / 104,22 / ---

G H L / PEON / 208,44 / 30,03

G C J J / OFICIAL CONDUCTOR / 312,66 / 91,94

G S P S / PEON / 104,22 / 60,05

H A J R (temp) / PEON / 312,66 / 120,11

M R N / PEON / 104,22 / ---

P A J A / PEON / --- / ---

P I M / PEON / 104,22 / ---

R C D / OFICIAL CONDUCTOR / 104,22 / 183,88

S L A / OFICIAL CONDUCTOR / --- / ---

S F J J (temp) / OFICIAL CONDUCTOR / 312,66 / 183,88

S C H R / PEON / 312,66 / ---

(Ac. nº 790/15)

**3.3. Expediente 2014-PRE-14.** La cancelación anticipada del préstamo concedido a E de M de A en la Junta de Gobierno Local de 23/05/2014, a reintegrar de la próxima paga extraordinaria.  
(Ac. nº 791/15)

**3.4. Expediente 2015-CCO-9.** Aprobar los gastos financieros relacionados en el expediente, correspondientes a los meses de enero a marzo de 2015, así como el Reconocimiento del gasto propuesto, por importe total de 17.106,63 € con cargo al crédito disponible en las partidas:

0110.3100000.- D. Pública.- Intereses Póliza de Tesorería, por importe de 99,02 €.

0110.3100003.- D. Pública.- Intereses de Préstamos. Plan de Saneamiento, por importe de 16.946,76 €.

y en la 9340.3590000.- Gestión de la Deuda y Tesorería.- Otros Gastos Financieros. Comisiones.- por importe 60,85 €.

Ya que existe crédito disponible, suficiente y adecuado en las mismas, tal y como se acredita con los documentos contables que se adjuntan al expediente.  
(Ac. nº 792/15)

**3.5. Expediente 2015-EGO-205.** Aprobar la orden de gasto nº 205/2015. Charla "Cómo leer y comprender el etiquetado nutricional", según detalle del presupuesto de MG N, con CIF., por importe total de 150,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2321 2700625 MUJER. CURSOS, TALLERES Y ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE MUJER.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1148/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001908

(Ac. nº 793/15)

**3.6. Expediente 2015-EGO-214.** Aprobar la orden de gasto nº 214/2015. Concesión de subvención menor para la organización de actuación juvenil "La Calle Suená", según proyecto de Á J F, con NIF., por importe total de 300,00 €; y en consecuencia, aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3372 2260902 CASA DE JUVENTUD.- INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE.- ACTIVIDADES.

La entidad beneficiaria deberá aportar justificante del uso de la subvención otorgada dentro del ejercicio.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1147/2015.

(Ac. nº 794/15)

**3.7. Expediente 2015-EGO-217.** Aprobar la orden de gasto nº 217/2015. Reparación de bombas de pozo de achique en Escuela de Música, según detalle del presupuesto de VEOLIA SERVICIOS LECAM, SAU, con CIF., por importe total de 1.232,69 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3373 2120000 ESCUELA DE MÚSICA.- INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DE TIEMPO LIBRE.- REPARACIONES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1178/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002586

(Ac. nº 795/15)

**3.8. Expediente 2015-EGO-218.** Aprobar la orden de gasto nº 218/2015: Instalación de línea de alimentación para marquesina en Prado San Juan, según detalle del presupuesto de ISOLUZ GUADARRAMA, SL, con CIF., por importe total de 187,04 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1650 2170000 ALUMBRADO PÚBLICO.- REPARACIONES MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.- EMPRESA.



## Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.guadarrama.es

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1179/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002586

(Ac. nº 796/15)

**3.9. Expediente 2015-EGO-223.** Aprobar la orden de gasto nº 223/2015. Provisión fondos Abogado Diligencias de Procedimiento Abreviado 26/15 - Juzgado de Instrucción nº 5, según detalle del presupuesto de R F H, con CIF., por importe total de 5.445,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9200 2260400 ADMÓN. GENERAL.- GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1185/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001923

El presente acuerdo se adopta con las abstenciones de D<sup>a</sup>. Carmen M<sup>a</sup> Pérez del Molino y D. Miguel Ángel Herrero Olivares.

(Ac. nº 797/15)

**3.10. Expediente 2015-EGO-224.** Aprobar la orden de gasto nº 224/2015. Provisión fondos Procurador Diligencias de Procedimiento Abreviado 26/15 - Juzgado de Instrucción nº 5, según detalle del presupuesto de S O R, con CIF., por importe total de 544,50 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9200 2260400 ADMÓN. GENERAL.- GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1183/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001923

El presente acuerdo se adopta con las abstenciones de D<sup>a</sup>. Carmen M<sup>a</sup> Pérez del Molino y D. Miguel Ángel Herrero Olivares.

(Ac. nº 798/15)

**3.11. Expediente 2015-EGO-225.** Aprobar la orden de gasto nº 225/2015: Contrato mantenimiento del equipamiento del aula de Cocina. - Programa FCP/144, según detalle del presupuesto de CARREÑO ENTERTAINMENT, SL, con CIF., por importe total de 1.863,40 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2410 2709970 FOMENTO DEL EMPLEO.- GASTO CORRIENTE.- CURSO COCINA EJ. 2015 CÓD. 14/4731.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1180/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001909

(Ac. nº 799/15)

#### **4. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES**

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar las siguientes relaciones de facturas y certificaciones de obra:

**4.1. Expediente 2015-AF-64.** Relación de facturas nº 64/2015, correspondiente a facturas pagadas en Tesorería (marzo), por importe de 8.925,29 €. (Ac. nº 800/15)

**4.2. Expediente 2015-AF-65.** Relación de facturas nº 65/2015, correspondiente a facturas de importe superior a 3.000,00 €, por importe de 11.172,88 €. (Ac. nº 801/15)

**4.3. Expediente 2015-EF-68.** Relación de facturas nº 68/2015, correspondiente a facturas comisiones bancarias (marzo), por importe de 751,00 €. (Ac. nº 802/15)

#### **5. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN**

Examinados los expedientes e informes, se resolvieron las solicitudes y se adoptaron por unanimidad los acuerdos que se relacionan a continuación:

**5.1. Expediente 2015-PF-15.** Aprobación padrón de las liquidaciones de IIVTNU del mes de marzo de 2015. Informe de 7 de abril de 2015.

Acuerdo:

Aprobar el padrón correspondiente a las liquidaciones de IIVTNU del mes de marzo de 2015 por un importe total de 351.931,78€.

(Ac. nº 803/15)

**5.2. Expediente 2015-RR-80.** Alta recibo de basura por LPO. Interesado: M<sup>a</sup> C B P. Informe de 1 de abril de 2015.

Acuerdo:

EMITIR liquidación de la tasa de basura de 2015 del inmueble sito en CL ALFONSO SENRA .. con referencia catastral 8031204VL0083S0004OP a nombre de M<sup>a</sup> C B P, dentro del epígrafe VIVIENDA CASCO URBANO por importe de 59,34€ correspondiente a cuatro trimestres (Lcia. Primera Ocupación 13/02/2015). Se dará de alta para próximos ejercicios.



## Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.guadarrama.es

(Ac. nº 804/15)

**5.3. Expediente 2015-RR-75.** Emisión recibo tasa de basura 2015. Interesado: J I S. Informe de 25 de marzo de 2015.

Acuerdo:

Emitir liquidación de la tasa de basura de 2015 del inmueble sito en CL HUERTA LA .. con referencia catastral 7836075VL0073N0001TK a nombre de J I S, dentro del epígrafe URBANIZACION/CHALET por importe de 73.56€ correspondiente a cuatro trimestres (Lcia. Primera Ocupación 20/02/2015). Se dará de alta para próximos ejercicios.

(Ac. nº 805/15)

**5.4. Expediente 2015-RR-79.** Revisión de recibos de IBI por cambio de titularidad. Interesado: Guadagestión, S.L y Herederos de E A G. Informe de 27 de marzo de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN las liquidaciones de IBI de 2012, 2013 y 2014 del inmueble sito en AV MONTEPINAR .. con referencia catastral 6841119VL0064S0001OH, emitidas a nombre de H de E A G por error en la titularidad.

2. EMITIR los mismos recibos por importe de 523,72€, 576,60€ y 629,47€, a nombre de Guada Gestión, S.L, titular del inmueble desde el 10 de Noviembre de 2011, según los datos que figuran en la Oficina Virtual de Catastro.

(Ac. nº 806/15)

**5.5. Expediente 2015-RR-76.** Modificación valor catastral. Interesado: J F R R. Informe de 25 de marzo de 2015.

Acuerdo:

EMITIR las liquidaciones de IBI de 2011 a 2014 del inmueble sito en CL. TOLEDO 00.. T OD OS con referencia catastral 1220519VL1011N0001WK a nombre de R RJFR por importes de 128,49€, 158,69€, 181,25€ y 203,78€ respectivamente compensando el importe del recibo de IBI de los mismos ejercicios y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 21898914.98/13.

(Ac. nº 807/15)

**5.6. Expediente 2015-RR-77.** Modificación valor catastral. Interesado: R M P. Informe de 25 de marzo de 2015.

Acuerdo:

EMITIR las liquidaciones de IBI de 2013 y 2014 del inmueble sito en CL. GREDOS 000 0000 T OD OS con referencia catastral 0916704VL1001N0001SF a nombre de M P R por importes de 697,10€ y 768,42€ respectivamente compensando el importe

del recibo de IBI de los mismos ejercicios y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 22175985.98/13.  
(Ac. nº 808/15)

**5.7. Expediente 2014-FRAC-80.** Solicitud de fraccionamiento. IBI URBANA 2014. Interesado: I P M C. Informe de 31 de marzo de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 31 de marzo de 2015.  
(Ac. nº 809/15)

**5.8. Expediente 2014-FRAC-205.** Denegación de fraccionamiento. Interesado: L I F S. Informe de 31 de marzo de 2015.

Acuerdo:

DENEGAR el aplazamiento/fraccionamiento a L I F S correspondiente al IBI Urbana 2014 de CI Guadalajara, nº 5, Residencial Madrid por importe de 903,35€, por existir deuda pendiente en Ejecutiva que asciende a un total de 209,18€.  
(Ac. nº 810/15)

**5.9. Expediente 2014-FRAC-132.** Denegación de fraccionamiento. Interesado: J L S D. Informe de 31 de marzo de 2015.

Acuerdo:

DENEGAR el aplazamiento/fraccionamiento a J L S D correspondiente al IBI Urbana 2014 de CI Cordel de los Navarros, nº, pta D por importe de 487,78€, por existir deuda pendiente en Ejecutiva que asciende a un total de 1.926,44€.  
(Ac. nº 811/15)

**5.10. Expediente 2014-FRAC-170.** Denegación de fraccionamiento. Interesado: A G S. Informe de 30 de marzo de 2015.

Acuerdo:

DENEGAR el aplazamiento/fraccionamiento a A G S correspondiente al IBI Urbana 2014 de CI San Miguel Arcángel nº 1º pta por importe de 860,93 €, por existir una deuda pendiente en Ejecutiva que asciende a un total de 15.889,06 €.  
(Ac. nº 812/15)

**5.11. Expediente 2014-FRAC-213.** Denegación de fraccionamiento. Interesado: M D B. Informe de 30 de marzo de 2015.

Acuerdo:

DENEGAR el aplazamiento/fraccionamiento a M D B correspondiente al IBI Urbana 2014 de Calleja de Prado San Juan, nº, 4o por importe de 550,09€, por existir deuda pendiente en Ejecutiva que asciende a un total de 165,14€.





## Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.guadarrama.es

(Ac. nº 813/15)

**5.12. Expediente 2014-FRAC-208.** Denegación de fraccionamiento.  
Interesado: Mª T R R. Informe de 27 de marzo de 2015.

Acuerdo:

PRIMERO: DENEGAR el aplazamiento/fraccionamiento a M. T R R correspondiente al IBI Urbano 2014 de CI Valle de la Orotava,.. , por un importe de 903,35 €, por impago de los plazos correspondientes a otros fraccionamientos concedidos anteriormente.

SEGUNDO: Comunicar al solicitante que con la falta de cumplimiento de pago de cualquiera de los importes aplazados se procederá de acuerdo con lo establecido en el art. 54 del Reglamento General de Recaudación, pasándose al procedimiento en Ejecutiva.

(Ac. nº 814/15)

**5.13. Expediente 2014-FRAC-177.** Denegación de fraccionamiento.  
Interesado: F L F. Informe de 30 de marzo de 2015.

Acuerdo:

PRIMERO: DENEGAR el aplazamiento/fraccionamiento a F L F correspondiente al IBI urbano 2014 de CI Valle de la Fuenfría nº, por un importe de 1.327,41 € por impago de los plazos correspondientes a otros fraccionamientos concedidos anteriormente.

SEGUNDO: Comunicar al solicitante que con la falta de cumplimiento de pago de cualquiera de los importes aplazados se procederá de acuerdo con lo establecido en el art. 54 del Reglamento General de Recaudación, pasándose al procedimiento en Ejecutiva.

(Ac. nº 815/15)

**5.14. Expediente 2014-FRAC-226.** Denegación de fraccionamiento.  
Interesado: A P G. Informe de 30 de marzo de 2015.

Acuerdo:

DENEGAR el aplazamiento/fraccionamiento a A P G correspondiente al IBI Urbana 2014 de CI Bellavista, nº .. por importe de 1.426,10€, por existir deuda pendiente en Ejecutiva que asciende a un total de 624,95€.

(Ac. nº 816/15)

**5.15. Expediente 2014-FRAC-189.** Denegación de fraccionamiento.  
Interesado: F J R B. Informe de 30 de marzo de 2015.

Acuerdo:

DENEGAR el aplazamiento/fraccionamiento a F J R B correspondiente al IBI Urbana 2014 de CI Transformador, nº .. por importe de 2.187,04€, por existir deuda pendiente en Ejecutiva que asciende a un total de 221,82€.

(Ac. nº 817/15)

**5.16. Expediente 2014-FRAC-222.** Denegación de fraccionamiento. Interesado: I R B. Informe de 27 de marzo de 2015.

Acuerdo:

DENEGAR el aplazamiento/fraccionamiento a I R B correspondiente al IBI Urbana 2014 de Cl Jarosa I, nº, Pta. D por importe de 490,80€, por existir deuda pendiente en Ejecutiva que asciende a un total de 1.196,94€.

(Ac. nº 818/15)

**5.17. Expediente 2015-CTE-14.** Solicitud de anulación de recibo. Interesado: M C M. Informe de 7 de abril de 2015.

Acuerdo:

PROCEDE LA ANULACIÓN por error del recargo de ejecutiva que incorpora la liquidación número de referencia 1500016434.26, por importe de 2.720,69 euros correspondiente al 10% del principal 27.205,69.

(Ac. nº 819/15)

**5.18. Expediente 2015-DIID-7.** Devolución de cobro erróneo. Interesado: C.P. La Escalinata, Edif. La Cabaña. Informe de 6 de abril de 2015.

Acuerdo:

PRIMERO: PROCEDE LA DEVOLUCIÓN de una Tasa de Basuras cargada en la cuenta corriente de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS ESCALINATA, ..(EDIFICIO LA CABAÑA) Nº 0030 1138 0001499271, el día 30 de Abril de 2013, por importe de 206,80 euros, más los intereses de demora correspondientes, de 20,11 euros a la citada Comunidad.

SEGUNDO: Notificar de la obligación de pago a la titular de la Tasa de Basuras H B S J, correspondiente a unos locales en la calle Carlos Martínez, ..de Guadarrama, recibo referencia de débito 1300018771, por importe de 206,80 euros, ya que en este momento se declara como impagado en periodo voluntario.

(Ac. nº 820/15)

**5.19. Expediente 2014-CCB-2.** Solicitud del Banco Sabadell para entidad colaboradora. Interesado: A L T en representación de Banco de Sabadell. Informe de 7 de abril de 2015.

Acuerdo:

PRIMERO.- Acceder a lo solicitado por Banco de Sabadell, autorizando al mismo para colaborar con la Recaudación Municipal, mediante la apertura de dos cuentas corrientes restringidas de ingresos, una de recaudación para ingresos cuaderno 60 con transferencias los 5 y 20 de cada mes a la cuenta gestora de la recaudación



## Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.guadarrama.es

municipal actualmente en el Banco de Santander y otra también restringida de ingresos, pero para utilización de la Recaudación Ejecutiva Municipal.

SEGUNDO.- En cuanto a la cuenta de recaudación, que es la necesaria para la colaboración con la Recaudación Municipal, aprobar el Convenio de Colaboración que figura en el informe de Tesorería de 7 de abril de 2015.

TERCERO.- Designar a la Sra. Alcaldesa para la formalización del Convenio de Colaboración entre el Banco de Sabadell y la Recaudación Municipal del Ayuntamiento de Guadarrama.  
(Ac. nº 821/15)

**5.20. Expediente 2015-FDEU-77.** Solicitud de fraccionamiento. PADRÓN IVTM 2004-2014; TASA BASURAS altas SETHOME; PADRÓN BASURA 2009-2011. Interesado: I VM. Informe de 27 de marzo de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 27 de marzo de 2015.  
(Ac. nº 822/15)

**5.21. Expediente 2015-FDEU-60.** Solicitud de fraccionamiento. PADRÓN IBI URBANA 2014. Interesado: V MR R. Informe de 27 de marzo de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 27 de marzo de 2015.  
(Ac. nº 823/15)

**5.22. Expediente 2015-FDEU-80.** Solicitud de fraccionamiento. PADRÓN IBI URBANA 2014. Interesado: JG A. Informe de 27 de marzo de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 27 de marzo de 2015.  
(Ac. nº 824/15)

**5.23. Expediente 2015-FDEU-79.** Solicitud de fraccionamiento. PADRÓN BASURA 2012-2014; PADRÓN IBI URBANA 2012-2014. Interesado: J H M. Informe de 27 de marzo de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 27 de marzo de 2015.  
(Ac. nº 825/15)

**5.24. Expediente 2015-FDEU-82.** Solicitud de fraccionamiento. PUESTOS MERCADILLO 2012-2013-1º y 4º TRIM. 2014. Interesado: J M R M. Informe de 30 de marzo de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 30 de marzo de 2015.  
(Ac. nº 826/15)

**5.25. Expediente 2015-FDEU-83.** Solicitud de fraccionamiento. PADRÓN IBI URBANA 2014. Interesado: M C G F. Informe de 6 de abril de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 6 de abril de 2015.  
(Ac. nº 827/15)

**5.26. Expediente 2015-FDEU-84.** Solicitud de fraccionamiento. PADRÓN BASURAS 2013-2014; PADRÓN IBI URBANA 2013-2014; PADRON IVTM 2013-2014. Interesado: O B. Informe de 6 de abril de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 6 de abril de 2015.  
(Ac. nº 828/15)

**5.27. Expediente 2015-FDEU-85.** Solicitud de fraccionamiento. PADRÓN IVTM 2007-2014. Interesado: RI He M. Informe de 7 de abril de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 7 de abril de 2015.  
(Ac. nº 829/15)

**5.28. Expediente 2015-FDEU-86.** Solicitud de fraccionamiento. PADRÓN IVTM 2005-2013. Interesado: A D M C. Informe de 8 de abril de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 8 de abril de 2015.  
(Ac. nº 830/15)

**5.29. Expediente 2015-RDEU-20.** Revisión del expediente ejecutivo. Interesado: J L de la F S. Informe de 25 de marzo de 2015.

Acuerdo:



## Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.guadarrama.es

1.- CONCEDER la prescripción de la deuda, de las referencias 0200001556, 0200001557, 0200001558, 0200009229, 0210000098, 0300026806, 0500030202, 0500035600, 0500045611, 0600012822, 0600017750, 0800051060, 1000121788, por un importe de //2.571,94// euros en principal, basándose en lo establecido en el Art. 66 al 70 Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

2.- CONTINUAR con el expediente ejecutivo para el resto de la deuda.  
(Ac. nº 831/15)

**5.30. Expediente 2015-RDEU-21.** Revisión del expediente ejecutivo.  
Interesado: Á G A. Informe de 26 de marzo de 2015.

Acuerdo:

Continuar con el expediente ejecutivo, por estar correctamente notificado, según el art. 68 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre.  
(Ac. nº 832/15)

**5.31. Expediente 2015-RDEU-22.** Revisión del expediente ejecutivo.  
Interesado: J I G del Á. Informe de 26 de marzo de 2015.

Acuerdo:

CONCEDER la prescripción de la deuda por un importe de 309,46 € en principal, más IVA basándose en lo establecido en el Art. 66 al 70 Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.  
(Ac. nº 833/15)

**5.32. Expediente 2015-COR-20.** Relación de bajas 13/2015. Informe de 27 de marzo de 2015.

Acuerdo:

Aprobar la Factura de Baja nº 13/2015 por falta de D.N.I./NIF, sin perjuicio de que los valores en cuestión pudieran ser de nuevo cargados a esta Oficina de Recaudación, si se llegase a localizar el DNI de los mismos.  
(Ac. nº 834/15)

**5.33. Expediente 2015-COR-21.** Relación de bajas 14/2015. Informe de 27 de marzo de 2015.

Acuerdo:

Aprobar la Factura de Baja nº 14/2015 por falta de D.N.I./NIF, sin perjuicio de que los valores en cuestión pudieran ser de nuevo cargados a esta Oficina de Recaudación, si se llegase a localizar el DNI de los mismos.  
(Ac. nº 835/15)

**5.34. Expediente 2015-COR-22.** Relación de bajas 15/2015. Informe de 27 de marzo de 2015.

Acuerdo:

Aprobar la Factura de Baja nº 15/2015 por falta de D.N.I./NIF, sin perjuicio de que los valores en cuestión pudieran ser de nuevo cargados a esta Oficina de Recaudación, si se llegase a localizar el DNI de los mismos.

(Ac. nº 836/15)

## **6. CONTRATACIÓN**

**6.1. Expediente 2015-RPC-1.** Aprobación del aumento del IPC en los contratos de arrendamiento de fincas para instalación de equipo de telecomunicaciones: finca La Serrana y finca Ctra. Collado Mediano. Interesado: FRANCE TELECOM ESPAÑA, S.A. (ORANGE)

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 10 de abril de 2015, por unanimidad se acordó aumentar el precio de los contratos de arrendamiento de fincas para la instalación de equipo de telecomunicaciones: finca La Serrana y finca Ctra. Collado Mediano, cementerio municipal, de los que es arrendatario (por subrogación) FRANCE TELECOM ESPAÑA, S. A. (ORANGE) con N.I.F. A-..., (Paseo Club Deportivo, nº 1 edif. 8, 28223 de Pozuelo de Alarcón), en el porcentaje del 0,30 % correspondiente a la variación del IPC interanual (entre enero 2014 y diciembre 2014). Pasando a ser la renta por el alquiler de cada finca a partir del 2º trimestre de 2015: 5.680,58 euros anuales más el 21 % de IVA 1.192,92 euros, en total 6.873,50 euros con el IVA incluido (el importe trimestral sería 1.420,15 euros más el 21 % de IVA 298,23 euros, en total 1.718,38 euros con el IVA incluido.  
(837/15)

## **7. RECLAMACIONES RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

**7.1. Expediente 2015-RPDT-4.** Dar conocimiento de la Sentencia nº 47/2015. Interesado: BBVA BROKER - ALLIANZ; LÍNEA DIRECTA.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 10 de abril de 2015, por unanimidad se acordó tomar conocimiento de la Sentencia nº 47/2015 de 18 de marzo de 2015, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 8 de Collado Villalba, en la que se falla condenar a la Cía. Línea Directa Aseguradora la cantidad de 530,28 € más los intereses previsto en el art. 20 de la Ley de Contrato de Seguros.

(Ac. nº 838/15)

**7.2. Expediente 2013-RPDT-1.** Dar conocimiento de la Sentencia nº 30/2015. Interesados: V F F y otros

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 10 de abril de 2015, por unanimidad se acordó tomar conocimiento de la Sentencia nº 30/2015 de 13 de marzo de 2015, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 8 de Collado Villalba, en la que se falla condenar a V F F-M y G N a indemnizar



# Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.guadarrama.es

solicariamente al Ayuntamiento de Guadarrama en la cantidad de 652 euros, con los intereses legales del artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.  
(Ac. nº 839/15)

## 8. CONVENIOS Y SUBVENCIONES

Vistas las propuestas de las diversas Concejalías, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

**8.1. Expediente 2015-SUBV-5.** Modificación alta actuación PRISMA 2008-2011: suministro de furgoneta para el Servicio de Obras

De conformidad con la propuesta de Alcaldía de 1 de abril de 2015, por unanimidad se acordó modificar el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 6 de febrero de 2015 (6.2. Expediente 2015-SUBV-5), siendo el definitivo el siguiente: "Solicitar el alta en PRISMA 2008 - 2011 de la actuación denominada "Suministro de furgoneta para el servicio de obras", indicando que la actuación surge de la necesidad de complementar el parque de vehículos del servicio de obras con un vehículo industrial que permita mejorar la calidad del servicio, que el ente gestor es la Comunidad de Madrid y el presupuesto de actuación asciende a la cantidad de 20.338,89 €.  
(Ac. nº 840/15)

**8.2. Expediente 2015-SUBV-31.** Subvención ayuda a los municipios de la CAM o sus entes deportivos municipales por la organización o participación en actividades del programa de deporte infantil en la temporada 2013/2014

De conformidad con la propuesta de Alcaldía de 30 de marzo de 2015, por unanimidad se acordó aprobar la solicitud de subvención a la Consejera de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid en relación con la Orden 603/2015 del 12 de marzo, de ayudas a los municipios de la Comunidad de Madrid para el Programa de Deporte Infantil en la temporada 2013/2014.  
(Ac. nº 841/15)

**8.3. Expediente 2015-SUBV-36.** Subvención al fomento del envejecimiento activo por parte de los municipios

De conformidad con la propuesta de Alcaldía de 9 de abril de 2015, por unanimidad se acordó aprobar la solicitud de subvención para el programa de fomento del envejecimiento activo (Orden 415/2015, de 24 de marzo, de la Consejería de Asuntos Sociales).  
(Ac. nº 842/15)

## 9. LICENCIAS DE OBRAS

Previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, que el interesado puede consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Guadarrama ([www.registroelectronico.guadarrama.es](http://www.registroelectronico.guadarrama.es)), la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos y aprobó, en su caso, las correspondientes liquidaciones tributarias.

**9.1. Expediente 2015-LOCP-4.** Solicitud de licencia para la construcción de una caseta de aperos en la CI Madrid,. Interesado: M G C

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a M A G C, licencia de obras para la construcción de una CASETA DE APEROS en la CI. Madrid nº .. y con referencia catastral nº 0920230VL1002S0001SH, según Proyecto básico y de ejecución de redactado por el Arquitecto Ángel Miguel Rubio Sánchez, visado por el COAM con fecha 18/02/2015. Se trata de la construcción de una caseta auxiliar que no podrá superar los 40 m<sup>2</sup> de superficie máxima total y que en ningún caso puede llegar a formar por si misma una nueva vivienda, de conformidad con el artículo 6.4.8. Edificaciones Auxiliares, de la ordenanza de aplicación de las vigentes normas subsidiarias. Todo ello de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 18/03/2015 y el jurídico precedente.

Edificación de una planta destinada a almacenamiento de aperos y enseres, separada de la vivienda unifamiliar existente. En la parcela ya está materializado el retranqueo de los linderos con calle Madrid y calle Guadarrama, según el P.E.R.I de Las Cabezuelas.

VIVIENDA EXISTENTE 154,80 m2  
P. BAJA-ALMACÉN 40,00 m2  
TOTAL CONSTRUIDA 194,80 m2  
TOTAL COMPUTABLE 194,80 m2  
TOTAL OCUPADA 194,80 m2

No se podrá realizar la tala de ningún árbol si no es con el cumplimiento de la Ley 8/2005, de 26 de diciembre, de Protección y Fomento del Arbolado Urbano de la Comunidad de Madrid, para lo que el interesado deberá solicitar expresamente la licencia correspondiente y adoptar las medidas que se establezcan.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 153.4, por remisión del 154, y 160.2 de la Ley del Suelo, una vez concluidas las obras, se presentará en el Ayuntamiento el certificado final de obras debidamente firmado por Técnico competente y visado por el colegio Oficial correspondiente, para proceder por parte de los servicios técnicos a la inspección final, para el otorgamiento de la licencia urbanística definitiva. No se concederá si los alrededores de las obras no se encuentran en las debidas condiciones de seguridad y limpieza, la licencia de 1ª ocupación es indispensable para la contratación definitiva para los suministros o servicios.

El plazo máximo para iniciar las obras será de un año, y de tres para la terminación de las mismas, contados ambos plazos desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de la licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa





# Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.guadarrama.es

solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras.

Las obras deberán ejecutarse de conformidad con la licencia, observando las condiciones municipales, sanitarias y de seguridad vigentes. En el supuesto de que se produzca una modificación del proyecto autorizado, deberá solicitarse nueva licencia urbanística de modificación de la presente. De no hacerse, el Ayuntamiento podrá adoptar las medidas disciplinarias y de restauración de la legalidad urbanística previstas en la legislación del suelo.

Durante la ejecución de las obras autorizadas deberán mantener los alrededores de la misma en las debidas condiciones de seguridad y limpieza debiéndose depositar los escombros resultantes de las obras en vertederos autorizados.

Esta licencia no autoriza la ocupación de la vía pública mediante contenedores para el vertido de escombros o materiales de construcción, instalación de grúas o cualquier otra causa, por lo que, en caso de ser necesario, será preceptiva la obtención previa de ocupación de la vía pública y licencia de instalación correspondiente.

SEGUNDO.- Antes del comienzo de las obras, el promotor deberá comunicar a este Ayuntamiento con, al menos, dos días de antelación:

- El comienzo de las obras autorizadas.
- Los datos del constructor.
- La paralización o suspensión de las obras, así como su reinicio.
- Junto a la notificación del inicio de las obras se deberá presentar: el Acta de aprobación del Plan de Seguridad y salud, visado por el Colegio Oficial correspondiente.

En el momento de la presentación de los documentos expresados en los puntos anteriores se entregará al interesado una placa en la que constan los datos de la obra, que deberá localizar en la misma en lugar visible desde la vía pública

TERCERO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Presupuesto: 25.270,56 €.

TASA, total: 179,42 €; a cuenta: 134,23 €; resto: 45,19 €.

IMPUESTO, total: 859,20 €; a cuenta: 321,40 €; resto: 537,80 €

TOTAL: 1.038,62 €; a cuenta: 455,63 €; resto: 582,99 €.

(Ac. nº 843/15)

**9.2. Expediente 2015-LOS-6.** Solicitud de licencia para instalación de pérgola en quiosco del Parque Municipal La Dehesa. Interesado: C C G

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó conceder a C C G licencia de obras para INSTALACION DE PERGOLA para soporte de Toldo, como adjudicataria del contrato público de explotación del quiosco en la calle Los Escoriales, Quiosco-Bar parque "La Dehesa". La pérgola se compone de estructura de aluminio lacada en blanco, y atornillada a placas en el terreno, por lo que se trata de una instalación desmontable, sobre esa estructura se monta el toldo

corredero de lona, en tonos verdes. Todo ello de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico de fecha 01/04/2015 y el jurídico precedente.

De conformidad con las Ordenanzas municipales el plazo máximo para iniciar las obras será de tres meses y de seis para la terminación de las mismas, contados ambos plazos desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de la licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras. Las obras deberán ejecutarse de conformidad con la licencia, observando las condiciones municipales, sanitarias y de seguridad vigentes. En el supuesto de que se produzca una modificación, deberá solicitarse nueva licencia urbanística de modificación de la presente. De no hacerse, el Ayuntamiento podrá adoptar las medidas disciplinarias y de restauración de la legalidad urbanística previstas en la legislación del suelo.

Durante la ejecución de las obras autorizadas deberán mantener los alrededores de la misma en las debidas condiciones de seguridad y limpieza debiéndose depositar los escombros resultantes de las obras en vertederos autorizados. Esta licencia no autoriza la ocupación de la vía pública mediante contenedores para el vertido de escombros o materiales de construcción, instalación de grúas o cualquier otra causa, por lo que, en caso de ser necesario, será preceptiva la obtención previa de ocupación de la vía pública y licencia de instalación correspondiente.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

(Ac. nº 844/15)

## **10. LICENCIAS DE ACTIVIDAD**

**10.1. Expediente 2015-ASEA-1.** Solicitud de licencia de actividad de almacén de materiales en Cl Tomillo nº, nave... Interesado: PROYECTOS GLOBALES WERK, SL

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a PROYECTOS GLOBALES WERKS S.L., licencia de actividad de ALMACEN DE MATERIALES de eventos, en la Cl. Tomillo nº, nave., y con referencia catastral nº 8919505VL0081N0001JA, de conformidad con las condiciones y medidas correctoras propuestas por el interesado en el proyecto técnico redactado por el Arquitecto Guillermo Sánchez Sanz, visado con fecha 21/01/2015, con nº TL/000869/2015. La concesión de la licencia de actividad no habilita en ningún caso para la ejecución de obras, para lo cual será necesario obtener la correspondiente licencia urbanística. Asimismo, para ejercer la actividad arriba descrita, se deberá solicitar la correspondiente Licencia de Funcionamiento. Todo ello de conformidad con el informe del Ingeniero Técnico Industrial Municipal de fecha 25/03/2015 y el jurídico precedente.



# Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.guadarrama.es

ACTIVIDAD: ALMACÉN DE MATERIALES, para material de Eventos.  
SITUACIÓN: C/ TOMILLO, Nº... NAVE. POL. IND. "LA MATA"  
TITULAR: PROYECTOS GLOBALES WERKS, S.L.  
SUPERFICIE: 516,98 m2

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

SEGUNDO.- Una vez concedida la licencia de actividad, el titular de deberá solicitar la licencia de Funcionamiento, haciendo entrega de la siguiente documentación:

1. Solicitud de Licencia de Funcionamiento.
  2. Certificado Fin de Obra del proyecto de Actividad, visado por el Colegio Profesional de la Dirección Facultativa, acreditativo de que las instalaciones han sido ejecutadas bajo su dirección y que el establecimiento se ajusta a la Licencia de Actividad concedida y en el que se garantice la estabilidad al fuego de la estructura, la resistencia al fuego de los elementos constructivos delimitadores de los sectores de incendio, y la reacción al fuego de los revestimientos en suelos, paredes y techos.
  3. Fotocopia del Boletín de la instalación eléctrica adecuado al uso solicitado y sellado por el organismo competente de la Comunidad de Madrid.
  4. Fotocopia del Certificado de las instalaciones de Protección contra incendios sellados por el Organismo competente de la Comunidad de Madrid.
  5. Fotocopia del contrato de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios.
- (Ac. nº 845/15)

## 11. TRÁFICO

**11.1. Expediente 2015-TED-2.** Solicitud de tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida. Interesado: G C B

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 31 de marzo de 2015, por unanimidad se acordó denegar de la concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a Gumersinda Contreras Bastante dado que el dictamen PMR es negativo.  
(Ac. nº 846/15)

**11.2. Expediente 2015-TED-1.** Solicitud de tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida. Interesado: P G P

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 31 de marzo de 2015, por unanimidad se acordó APROBAR la concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a P GP, para 5 años a partir de la fecha de concesión ya que el Dictamen de personas con movilidad reducida es de carácter positivo y definitivo.

La renovación de la tarjeta se realizará con cinco meses de antelación a la fecha de validez de la tarjeta y previa solicitud del interesado, debiendo entregar la tarjeta concedida tras la concesión de la nueva y a expensas de lo que determine para años sucesivos la Consejería de la Familia y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid en relación con la concesión y/o renovación de la tarjeta de carácter comunitario.  
(Ac. nº 847/15)

**11.3. Expediente 2015-TED-4.** Solicitud de tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida. Interesado: F G S

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 27 de marzo de 2015, por unanimidad se acordó APROBAR la concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a F G S, para 5 años a partir de la fecha de concesión ya que el Dictamen de personas con movilidad reducida es de carácter positivo y definitivo.

La renovación de la tarjeta se realizará con cinco meses de antelación a la fecha de validez de la tarjeta y previa solicitud del interesado, debiendo entregar la tarjeta concedida tras la concesión de la nueva y a expensas de lo que determine para años sucesivos la Consejería de la Familia y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid en relación con la concesión y/o renovación de la tarjeta de carácter comunitario.  
(Ac. nº 848/15)

**11.4. Expediente 2015-TED-3.** Solicitud de tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida. Interesado: J G M

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 27 de marzo de 2015, por unanimidad se acordó APROBAR la concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a J G M, para 5 años a partir de la fecha de concesión ya que el Dictamen de personas con movilidad reducida es de carácter positivo y definitivo.

La renovación de la tarjeta se realizará con cinco meses de antelación a la fecha de validez de la tarjeta y previa solicitud del interesado, debiendo entregar la tarjeta concedida tras la concesión de la nueva y a expensas de lo que determine para años sucesivos la Consejería de la Familia y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid en relación con la concesión y/o renovación de la tarjeta de carácter comunitario.  
(Ac. nº 849/15)

**11.5. Expediente 2014-TED-33.** Solicitud de tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida. Interesado: P F G

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 13 de marzo de 2015, por unanimidad se acordó APROBAR la concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a P F G, para 5 años a partir de la fecha de concesión ya que el Dictamen de personas con movilidad reducida es de carácter positivo y definitivo.

La renovación de la tarjeta se realizará con cinco meses de antelación a la fecha de validez de la tarjeta y previa solicitud del interesado, debiendo entregar la tarjeta concedida tras la concesión de la nueva y a expensas de lo que determine para años



# Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.guadarrama.es

sucesivos la Consejería de la Familia y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid en relación con la concesión y/o renovación de la tarjeta de carácter comunitario.  
(Ac. nº 850/15)

## 12. ASUNTOS SOBREVENIDOS

La Junta de Gobierno Local, previa declaración de la urgencia por unanimidad, acordó incluir en el Orden del Día los siguientes asuntos:

**12.1. Expediente 2014-ELS-1.** De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 10 de abril de 2015, la Junta de Gobierno Local se da por enterada de los nuevos Delegados Sindicales designados tras la celebración de la elecciones sindicales de funcionarios el día 17/12/2014, conforme al Acta de Escrutinio para Juntas de Personal.  
(Ac. nº 851/15)

**12.2. Expediente 2015-EGO-222.** De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 222/2015: adquisición de ordenador para Departamento de Rentas, según detalle del presupuesto de INT, S.A, con NIF A., por importe total de 514,25 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9202 6260000 SERVICIOS INFORMÁTICOS.- ADMÓN. GENERAL.- INVERSIONES EQUIP. PROCESO.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1206/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001924

(Ac. nº 852/15)

**12.3. Expediente 2015-EGO-220.** De conformidad con la propuesta de Alcaldía, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 220/2015: reparación de elevador del Centro de Interpretación "El Gurugú", según detalle del presupuesto de ORONA S.COOP., con NIF F., por importe total de 1.108,02 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9200 2279903 ADMÓN. GENERAL.- OTROS TRABAJOS TÉCNICOS.- MANTENIMIENTO DE ASCENSORES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1203/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001903

(Ac. nº 853/15)

**12.4. Expediente 2015-EGO-221.** De conformidad con la propuesta de Desarrollo Local, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 221/2015: conservación anual 2015/2016 red transmisiones Policía Local, según detalle del presupuesto de ELECTRÓNICA VILLBAR, S.A., con NIF., por importe total de

2.319,57 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1300 2140001 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL.- REPARACIONES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1202/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001900

(Ac. nº 854/15)

**12.5. Expediente 2015-EGO-219.** De conformidad con la propuesta de Desarrollo Local, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 219/2015: instalación de protecciones en semáforos y líneas de alimentación para cámaras de vigilancia, según detalle del presupuesto de ISOLUZ GUADARRAMA, S.L., con NIF B., por importe total de 2.484,07 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1300 2270654 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL.- MANTENIMIENTO.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1204/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001924

(Ac. nº 855/15)

**12.6. Expediente 2015-CONS-1.** Contrato administrativo de obra de pavimentación de calles Santander, Gredos y aledañas.

De conformidad con la propuesta de la presidenta de la Mesa de Contratación de 10 de abril de 2015, por unanimidad se acordó:

PRIMERO: CLASIFICAR las proposiciones presentadas para la adjudicación del contrato administrativo de obras de pavimentación de las calles Santander, Gredos y aledañas de Guadarrama, Febrero 2015, procedimiento negociado sin publicidad, por orden decreciente, atendiendo al único criterio de negociación señalado en el pliego que es la oferta económica, y de acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación de hoy 10 de abril de 2015:

EMPRESA / OFERTA ECONÓMICA (euros) / IVA (21%) (euros) / OFERTA IVA INCLUIDO (euros)

1 / ASFALTOS VICALVARO, S. L. / 169.962,00 / 35.692,02 / 205.654,02

2 / VIALES PADASILMA DE CASTILLA, S. L. / 170.907,10 / 35.890,49 / 206.797,59

3 / TRANSAPAVAL, S. L. 173.000,00 / 36.330,00 / 209.330,00

SEGUNDO: DECLARAR la oferta de ASFALTOS VICALVARO, S. L., la económicamente más ventajosa para el Ayuntamiento.

TERCERO: NOTIFICAR Y REQUERIR a dicha empresa, de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares que consta en el expediente, para que dentro del



## Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.guadarrama.es

plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la presentación de garantía definitiva según la cláusula 10ª del pliego, y cualquier otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar que no haya aportado al expediente de los que se recogen en la cláusula 12ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

(Ac. nº 856/15)

**12.7. Expediente 2015-CSNS-1.** Contratación de servicio de gestión e impartición del curso de formación para auxiliares administrativos del programa de desempleados de larga duración.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 10 de abril de 2015, por unanimidad se acordó:

1. Aprobar el inicio y tramitación urgente del Expediente de contratación administrativa de prestación del servicio: FORMACIÓN DIRIGIDA AL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO A LA SUBVENCIÓN DE DESEMPLEADOS DE LARGA DURACIÓN: AUXILIARES ADMINISTRATIVOS cuya necesidad se justifica en pliego de cláusulas administrativas particulares, incorporado al mismo.

2. Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares incluidos en el expediente.

3. Aprobar el inicio del procedimiento de adjudicación del contrato administrativo de prestación de servicios, mediante procedimiento negociado sin publicidad, en base a lo establecido en el artº 169 y siguientes del TxR LCSP, la cuantía del contrato inferior a 60.000,00 euros y en base a lo previsto en el artº 170 d) de la misma Ley, por razones técnicas ya que la formación objeto del contrato sólo puede ser impartida por empresas o instituciones que la tengan acreditada por parte de la Consejería de Empleo de la Comunidad de Madrid.

4. Aprobar la AUTORIZACIÓN del gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2410.2270900 FOMENTO DEL EMPLEO. TRABAJOS EMPRESAS DE FORMACIÓN. SUBV. CAM PROGR. INSERCIÓN LABORAL DESEMPLEADOS, del estado de gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento del ejercicio 2015, por el importe del contrato 32.400,00 euros (exento de IVA).

5. Encargar al Departamento de Desarrollo Local la invitación a participar a empresarios capacitados para la realización del objeto del contrato, otorgándoles al efecto un plazo de 8 días hábiles.

6. Publicar anuncio de licitación en el Perfil de Contratante.  
(Ac. nº 857/15)

**12.8. Expediente 2015-CSNS-2.** Contratación de servicio de gestión e impartición del curso de formación para peones de limpieza del programa de desempleados de larga duración.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 10 de abril de 2015, por unanimidad se acordó:

1. Aprobar el inicio y tramitación urgente del Expediente de contratación administrativa de prestación del servicio: FORMACIÓN DIRIGIDA AL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO A LA SUBVENCIÓN DE DESEMPLEADOS DE LARGA DURACIÓN: PEONES DE LIMPIEZA cuya necesidad se justifica en pliego de cláusulas administrativas particulares, incorporado al mismo.

2. Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares incluidos en el expediente.

3. Aprobar el inicio del procedimiento de adjudicación del contrato administrativo de prestación de servicios, mediante procedimiento negociado sin publicidad, en base a lo establecido en el artº 169 y siguientes del TxR LCSP, la cuantía del contrato inferior a 60.000,00 euros y en base a lo previsto en el artº 170 d) de la misma Ley, por razones técnicas ya que la formación objeto del contrato sólo puede ser impartida por empresas o instituciones acreditadas por la Consejería de Empleo de la Comunidad de Madrid.

4. Aprobar la AUTORIZACIÓN del gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2410.2270900 FOMENTO DEL EMPLEO.- TRABAJOS EMPRESAS DE FORMACIÓN. SUBV. CAM PROGR. INSERCIÓN LABORAL DESEMPLEADOS, del estado de gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento del ejercicio 2015, por el importe del contrato 32.400,00 euros (exento de IVA).

5. Encargar al Departamento de Desarrollo Local la invitación a participar a empresarios capacitados para la realización del objeto del contrato, otorgándoles al efecto un plazo de 8 días hábiles.

6. Publicar anuncio de licitación en el Perfil de Contratante.  
(Ac. nº 858/15)

**12.9. Expediente 2015-CSNP-1.** Contratación de servicio de gestión e impartición del curso de formación para oficiales primera y peones de albañilería del programa de desempleados de larga duración.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 10 de abril de 2015, por unanimidad se acordó:

1. Aprobar el inicio y tramitación urgente del Expediente de contratación administrativa de prestación del servicio: FORMACIÓN DIRIGIDA AL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO A LA SUBVENCIÓN DE DESEMPLEADOS DE LARGA DURACIÓN: OFICIALES DE 1ª Y PEONES DE ALBAÑILERÍA cuya necesidad se justifica en pliego de cláusulas administrativas particulares, incorporado al mismo.

2. Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares incluidos en el expediente.

3. Aprobar el inicio del procedimiento de adjudicación del contrato administrativo de prestación de servicios, mediante procedimiento negociado con publicidad, en base a





## **Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)**

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.guadarrama.es

lo establecido en el artº 169 y siguientes del TxR LCSP, al ser la cuantía del contrato inferior a 100.000,00 euros.

4. Aprobar la AUTORIZACIÓN del gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2410.2270900 FOMENTO DEL EMPLEO.- TRABAJOS EMPRESAS DE FORMACIÓN. SUBV. CAM PROGR. INSERCIÓN LABORAL DESEMPLEADOS, del estado de gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento del ejercicio 2015, por el importe del contrato 78.300,00 euros (exento de IVA).

5. Publicar anuncio de licitación en el Perfil de Contratante otorgando un plazo de 5 días hábiles para presentación de solicitudes de participación.  
(Ac. nº 859/15)

### **13. RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se formula ninguno.

EL SECRETARIO

JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ